



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 940/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Hernán Javier GÖTTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Técnicas Digitales II y Proyecto Final, sin tener aprobadas sus correlativas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 940/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 940/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Técnicas Digitales II y Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrónica



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Aplicada I y Electrónica de Potencia, al alumno Hernán Javier GÖTTE, Legajo N° 01-25472-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 646/2003

UTN
MEL
Re.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento